

## ORD. 12682 / TÍTULO VII DERECHOS DE OFICINA

**ARTÍCULO 16.** Por los servicios administrativos que presten las dependencias municipales, deberán abonarse como máximo los siguientes derechos:

<b>CATASTRO</b>	
10. Carpeta de Obra:	\$ 13.000
11. Certificado catastral sobre inmuebles:	\$ 21.000
12. Certificado de Dominio de Inmuebles:	\$ 21.000
13. Certificado de Restricciones al Dominio.	\$ 21.000
14. Por apertura de partidas de planos de PH, PH especial y Tierra, por cada lote o subparcerla:	\$ 21.000
16. Certificado de Deuda por Gravámenes Municipales	\$ 24.000
19. Solicitud de apertura de calle	\$ 30.000
21. Certificado de Número de Puerta	\$ 15.000
24. Comunicación al Registro de la Propiedad del certificado de anegabilidad o de levantamiento de anegabilidad emitido por Planeamiento	\$ 10.000
<b>OBRAS PARTICULARES</b>	
27. Por tramitaciones de Archivo:	
a. Copia de Planos certificados	\$ 32.500
b. Informes de Archivos / Patrimonio	\$ 32.500
iv. Ascensores / montacargas / montacoches de hasta 3 niveles	\$ 165.000
v. Ascensores / montacargas / montacoches de hasta 10 niveles	\$ 450.000
vi. Ascensores / montacargas / montacoches de más de 10 niveles	\$ 650.000
e. Libro de Ascensores:	\$ 520.000
f. Rúbrica de Libro de Habilitación Ascensores	\$ 260.000
g. Renovación de Libro de Habilitación Ascensores	\$ 130.000
29. Por Tramitaciones de Revisión Técnica:	
a. Permisos Simplificados	\$ 390.000
b. Factibilidad de Proyecto	\$ 560.000
c. Visados Para Banco	\$ 227.500
f. Permiso provisorio especial con revisación de proyecto	\$ 98.000

30. Por desvinculación profesional:	
a. Visado para Comercio	\$ 97.500
b. Matriculaciones	\$ 227.500
c. Desvinculaciones	\$ 96.000
f. Por la solicitud de constancias o certificaciones sobre tramitaciones del expediente de obra	\$ 15.000
<b>PLANEAMIENTO URBANO</b>	
31. Por certificación de usos admitidos, zonificación e indicadores:	\$ 30.000
32. Por Viabilidad de proyecto de mensura y división y/o urbanización	\$ 70.000
33. Informe técnico prolongación de calle / evaluación de cargas públicas o espacio verde	\$ 70.000
34. Factibilidad técnica por proyectos particulares o urbanísticos, visado de planos conjunto inmobiliario	\$ 331.000
35. Por prefactibilidad de usos:	\$ 70.000
36. Por certificación de levantamiento de anegabilidad o de interdicciones:	\$ 265.000
37. Por factibilidad de localización de usos. La Autoridad de Aplicación reglamentará los alcances según la clasificación de la Ordenanza 10703.	\$ 421.000